

III. DOCUMENTOS

SOBRE DEMOCRACIA Y DESARROLLO

José MEDINA ECHAVARRÍA *

I. JUSNATURALISMO Y TÉCNICA EN LA JUSTIFICACIÓN DEMOCRÁTICA**

El uso romo, sin filo, de tantos términos y vocablos es en nuestros días el gravamen que tiene que pagar a ciegas todo el que se desliza por ciertos campos. Pero no hay manera de eludir el tópico como lugar común ni por su conversión filosófica —topos— en un medio de conocimiento. Las consideraciones en que nos puso el tema de que partimos —disciplina y compulsión, desarrollo y democracia— nos obligan a una somera reflexión sobre la democracia misma. Nadie niega hoy que la democracia deba extenderse y apoyar en consecuencia al desarrollo económico, pero por otro y al mismo tiempo se denuncia lo que tienen de entorpecedor para un crecimiento económico rápido los procedimientos hasta ahora puestos en marcha por la democracia tradicional. En términos más generales, la demo-

* José MEDINA ECHAVARRÍA (Castellón de la Plana 1903-Santiago de Chile 1977), forma parte de ese conjunto de personalidades tan desconocidas en su país como famosas fuera de él. Doctor en Derecho a los 23 años, obtiene la Cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad de Murcia a los 31, momento en el que ya había pasado por las Universidades de París y Marburgo, donde fue lector. Más tarde ocupó el cargo de Letrado de las Cortes Españolas. Durante la Guerra Civil desempeñó puestos diplomáticos en Polonia, donde se uniría a la pléyade de intelectuales españoles que eligieron México como lugar de exilio.

Particpe de una corriente liberal con arraigada conciencia social y raíces en el pensamiento filosófico europeo, Medina sostiene coincidencias en su línea de pensamiento con Ortega y Gasset, por lo que se le caracteriza como uno de sus discípulos.

Pensador de amplio espectro, abarcando tanto la filosofía del derecho, como la ciencia política, se le conoce principalmente como sociólogo. En América Latina es considerado unánimemente *maestro* de los sociólogos actuales y como principal iniciador y promotor en aquella parte del mundo de esta ciencia, lo que le es reconocido tanto, a pesar de encontradas diferencias, por la corriente designada “de la modernización”, como por la más radical “teoría de la dependencia”.

Medina supo conjugar teoría y acción, y así se convirtió en el prototipo de pensador preocupado, pero también ocupado, por los procesos y resultados de los cambios económicos y políticos, que quiso y supo enfocar en una acertada dirección ética. El *desarrollo* constituyó su horizonte profesional hasta convertirse dentro de la especialización sociológica en uno de sus más eminentes teóricos. Después de una etapa docente en México, Puerto Rico, e incluso brevemente en Colombia, permanece en Santiago de Chile como funcionario internacional (UNESCO y CEPAL), donde llevó a cabo una importante y reconocida labor en *sociología del desarrollo*.

Poco antes de su fallecimiento visita su país en el inicio de la transición democrática. No es invitado a ninguna universidad española. De Medina Echavarría, traductor al castellano del más eminente de los sociólogos, Max Weber, como también de Karl Mannheim, sólo alcanzo a señalar que ha sido citado por cuatro de mis colegas. Juan MAESTRE ALFONSO.

** José MEDINA ECHAVARRÍA, *Discurso sobre política y planeación*, Siglo XXI, México, 1972 (1970), pp. 327-337 de la edición de Adolfo Gurrieri, *La obra de José Medina Echavarría*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1980.

cracia conserva hoy día un reconocimiento casi unánime, pero no dejan de señalarse con pertinaz insistencia una u otra de sus fragilidades. Forzados así a detenernos por algunos momentos ante la idea de la democracia y el valor que en sí misma encierra, conviene comenzar recordando un hecho que suele pasar inadvertido. En la tradición anglosajona, en particular la americana, se acentúa el aspecto de la democracia como sistema de participación de los ciudadanos en las orientaciones del gobierno, mientras que en la tradición europea, al lado de este aspecto no menos reconocido, se reitera otro que el término “constitucional” subrayó por mucho tiempo y que durante una larga historia en las ideas y en los hechos cristaliza en el llamado contenido liberal del sistema democrático. Es decir, en la doctrina de que todos los individuos como personas tienen derechos propios e inalienables aparte e independientemente de cualquier forma de participación: derechos naturales, civiles, políticos, sociales, destacados o preferidos incluso con uno u otro de esos nombres en los distintos momentos. En efecto, mucho antes de la revolución industrial —que puso en el primer plano de la atención los aspectos económicos de la sociedad—, se había producido la gran revolución en la cultura que se amparaba bajo los postulados del derecho natural en una u otra de sus formas. Sucede en las discusiones y las diferencias contemporáneas suscitadas por la relación entre democracia y desarrollo que, cualquiera que sea su fórmula, casi nadie es capaz de negar la validez de una exigencia de participación de los individuos en las maneras de gestión económica, incluso cuando están rigurosamente sometidas a una planificación central. Al menos en teoría no se pone en duda que los seres humanos no sólo son objeto de esa planeación sino sujetos de la misma, cuyos intereses precisa captar y tomar en cuenta en mayor o menor medida. Es frecuente, en cambio, la negación, inaceptable en principio, de las tradiciones liberales que contiene esa misma participación. Es decir, lo que se pone en duda es el sentido y la validez de la perduración histórica, para el tiempo nuestro, de los supuestos jusnaturalistas de la democracia. Parecería que lo que más estorba en un proceso de movilización, en perjuicio del desarrollo económico, sería el mantenimiento de los instrumentos adquiridos por el individuo en su lucha, tenaz y victoriosa, por conseguir y afirmar los supuestos del liberalismo en cuanto forma de vida.

La pregunta concreta que se plantea es si la salida del subdesarrollo exige o no eliminar los denominados derechos formales. La duda debiera comenzar por atender a la equívocidad propia del término, pues más que formales se trata de derechos sustantivos que se confunden con la persona como real entidad. Son derechos, en efecto, que con el nombre de libertades delimitan y confirman la capacidad de actuación del hombre en una serie de esferas para él decisivas. La mera concepción de ser humano como sujeto de derecho es algo más que una categoría formal, hasta constituir, por el contrario, el núcleo de la autonomía concedida al individuo dentro del complejo de sus diversas relaciones sociales, a su vez jurídicamente protegidas. Nada permite calificar como característica meramente formal el hecho de que el individuo pueda tener unas u otras creencias, expresar espontáneamente sus opiniones, reunirse con otros hombres para ciertos fines utilitarios o de goce o variar libremente su residencia; como tampoco es puramente formal, ni mucho menos, el

ejercicio de la capacidad ciudadana en la elección y nombramiento de las autoridades que le van a gobernar dentro, a su vez, de facultades jurídicamente delimitadas, es decir, en el ámbito de sus respectivas competencias. Esas competencias, en el caso de los gobernantes, son exactamente equivalentes en su carácter sustantivo a las que ejerce el individuo en el momento de su elección. Ahora bien, lo que se enuncia en el campo conceptual con relativa claridad no siempre aparece patente en los hechos y no tan sólo por la imperfección de todo lo humano. Dicha incertidumbre depende sin duda de un doble fenómeno, porque si fue lento el despliegue intelectual de esas conquistas del hombre de Occidente, mucho más lento —con largos retardos y hasta retrocesos— fue el proceso efectivo de su incorporación en la historia concreta, tanto que incluso en los países más avanzados casi llega, e imperfecto, hasta nuestros días. Las etapas se entrecruzan y son diversas en los distintos países, pero en definitiva dibujan en su último logro un avance que comprende sucesivamente los derechos sociales, tal como esa marcha fue descrita en un breve estudio de T. H. Marshall¹ tenido hoy como clásico. Por otra parte, cosa no menos conocida, ese acontecer progresivo dentro del campo jurídico se encuentra entrelazado de alguna manera con el nacimiento y desarrollo del sistema económico originado en la historia europea. Es un problema que excede de los límites de estas páginas tratar de precisar cuál fue su condicionamiento recíproco, aunque parece evidente para todos los medianamente iniciados que sin esa evolución del derecho no hubiera sido posible la maduración paralela de la vida económica. Fueron cabalmente los derechos formales los que permitieron al hombre ampliar cada vez más en el tiempo sus capacidades materiales. Gracias a ellos fueron lográndose poco a poco, en el campo político, por ejemplo, las sucesivas conquistas de que hoy disfrutan casi inconscientes los ciudadanos de la tradición europea. Todo hace suponer, en consecuencia, que las exigencias del desarrollo en los países más rezagados —despegue, movilización, aceleración— no implican por necesidad en modo alguno la derogación declarada o de facto de los derechos formales, ya que, reconocida la parte de razón de las críticas de que son objeto, constituyen todavía la auténtica veta sustantiva de todo sistema democrático.

El problema excede la simple consideración teórica y se plantea de forma distinta —por no decir inversa— allí donde la historia ha enraizado no sólo en las ideas sino en los hábitos más elementales el ejercicio cotidiano de esos derechos individuales. Por eso, en un momento de máximo desarrollo del sistema económico, lo mismo en Estados Unidos como en Europa, el problema que suscita la atención de todos consiste cabalmente en la posibilidad de conservar y defender el disfrute de semejantes derechos formales, amenazados por las crecientes formas de control impersonal —no atenuado en ningún tipo de planeación— que tal desarrollo ha traído consigo. De tal suerte, como habrá de examinarse luego con mayor detalle, en esas circunstancias no sólo importa el problema de la mayor participa-

1. T. H. MARSHALL, *Class, citizenship and social development*, Cambridge, 1950.

ción ciudadana en la gestión económica sino también y con no menor intensidad el de la defensa del individuo ante las posibilidades de arbitrariedad que llevan forzosamente consigo poderes gigantescos, cuyas decisiones, ciertamente necesarias, afectan aun sin pretenderlo el campo todo de la vida privada.

De esta manera, la cuestión teórica de si el desarrollo económico obliga, aunque sea temporalmente, a suspender o eliminar los derechos formales suele contestarse de hecho con rotunda negativa allí donde esos derechos están incorporados en las raíces de una cultura y se ejercen como algo trivial. Por eso quizá convenga recordar en este momento que América Latina, en la medida en que constituye una fracción de esa misma área cultural, no puede menos de preocuparse por mantener como propia —intacta en la aspiración— idéntica creencia en el valor de tales derechos para la vida en común. Aun prescindiendo de las realizaciones del periodo virreinal —es decir, de sus peculiares tradiciones jusnaturalistas—, no puede olvidarse que todos los países latinoamericanos surgieron a la independencia impulsados por la pretensión liberal. No es posible negar tampoco que esa aspiración, mucho más que en Europa —cabría matizar en este punto—, hubo de enfrentarse con dificultades estructurales que distanciaron todavía más la encarnación efectiva del ideal originario, persistente, sin embargo, hasta en los momentos más depresivos. El hecho es, cualquiera que sea el grado de su imperfección, que en todos esos países —en los mayores en particular— se ofrecen las mismas etapas de realización de los derechos fundamentales antes señalados (civiles, políticos y sociales), a veces en forma sorprendentemente rápida, casi comprimida, precisamente en razón de su propio rezago. Cabe dudar, por eso, de que pueda darse una respuesta abrupta, particularmente negativa, a la posibilidad de que los países latinoamericanos requieran para su desarrollo el olvido de sus aspiraciones históricas y de sus raíces culturales.

Si muchos de los que se sienten atraídos por la idea de una movilización que exija prescindir, en su transcurso por lo menos, de unos u otros de los derechos formales históricos niegan expresamente así la continuidad de los supuestos jusnaturalistas de la democracia, tampoco aceptan sin más la interpretación técnica de ese sistema. Cuando la conciencia del relativismo histórico trató de encontrar otros fundamentos de racionalidad y de eficacia para defender el sistema democrático, no fue puramente casual que semejante interpretación técnica de la democracia fuera sostenida con el mayor acierto por sociólogos y economistas, hombres conscientes de un innegable viraje histórico que los llevaba a percibir y aceptar la real naturaleza pluralista de las sociedades en que, a gusto o a disgusto, les había tocado vivir y actuar. Téngase presente a título de ilustración en qué medida Max Weber defendía a la democracia y al parlamentarismo como el único medio de encontrar líderes responsables y en qué forma concebía A. Schumpeter a los procedimientos democráticos como el instrumento técnicamente insustituible para lograr sin trastornos la renovación ordenada de los equipos gobernantes. Detrás de esta justificación técnica de la democracia subyace la idea del entrelazamiento sólido que a la larga producen las meras situaciones de intereses, cuya forma de racionalidad corresponde al momento histórico en que la conciencia de la diversidad efectiva de los centros de poder y de interés obliga a prescindir de la seguridad que

ofrecen las grandes visiones de conjunto cuando se quiere obrar racionalmente en condiciones sociales muy distintas de las imaginadas en esas concepciones. Hemos de repetir que con el pluralismo, en contra de las apariencias, no se trata tanto de un ideal filosófico o de un proyecto utópico de convivencia política como de la simple y escueta aceptación de realidades puestas de manifiesto por la historia más concreta, es decir, de toda una serie de hechos en que se muestra la presencia activa de agrupaciones diversas no sólo con intereses diferentes sino con capacidades distintas de resistencia y de poder. Sin embargo, el reconocimiento de ese pluralismo social no deja de ser al mismo tiempo una manera de mantener elementos arraigados de las tradiciones liberal y constitucional, porque supone de hecho, aunque en forma distinta de la que postula la teoría política, la existencia de un equilibrio social de poderes quizá más eficaz y vigoroso que el equilibrio político elaborado o construido por la teoría constitucional. Asimismo porque la posibilidad de encontrar soluciones políticas flexibles a la coexistencia de esa multiplicidad de intereses y poderes es la única garantía verdaderamente racional de la legalidad del poder político mismo, siempre que se logre la posibilidad técnicamente efectiva de la alternancia y convivencia de semejantes poderes e intereses en la sucesión de las autoridades políticas elegidas.

Llegados de esta manera en nuestra marcha a lo que parecía un rellano tranquilizador, una atracción como de vértigo nos impulsa, renunciando al descanso, a situarnos imaginativamente en una posición por completo contraria y, como obedientes a las insinuaciones de un espíritu maligno, a poner en duda algunos de los supuestos que tuvimos como más ciertos. Pudiera ser, sin embargo, que al término de esta modesta reiteración de la experiencia cartesiana nos vuelvan las certidumbres perdidas y que podamos aceptar, aunque sea resignadamente, las viejas creencias democráticas. La aventura puede intentarse de la mano de un filósofo inglés en arriscada originalidad, E. Gellner, que en su libro *Thought and change* (1964) ya se había hecho notar por sus implacables ataques a todas las variedades evolucionistas todavía dominantes, oponiéndolas, por su mayor convicción histórica, la idea de la metamorfosis, único soporte posible según él del nuevo contrato social que nuestro tiempo requiere. Sobre ninguna de ambas cuestiones cabe aquí un comentario detenido. Retengamos tan sólo que ese contrato social exige una "sociedad industrial de bienestar" apoyada en una cierta homogeneidad cultural entre gobernantes y gobernados. Debe tenerse en cuenta, además, que, como toda explicación evolucionista descansa en definitiva en entelequias racionalmente inadmisibles, sólo merecería ganar nuestra atención la obra de aquellos sociólogos e historiadores que, en vez de dedicarse al despliegue de las "grandes series", fueron capaces de ceñirse en sus análisis a la mecánica singular de un determinado momento de "transición". Abandonado por el momento, a regañadientes, esas amplias perspectivas, lo que ahora más nos importa es el contenido de un breve artículo² del

2. Ernest GELLNER, "Democracy and industrialisation", en *Archives Européennes de Sociologie*, t. VIII, núm. 1 (1967), pp. 47 y ss.

mismo autor directamente enfocado a nuestro tema, la relación entre democracia y desarrollo. Este trabajo contiene dos puntos de diferente interés: por un lado ofrece un análisis radical de la doctrina democrática; constituye por otro una meditación a fondo acerca de las condiciones negativas en que se encuentran los países más atrasados en su empeño de poner en pie, al tiempo de su desarrollo, el sistema democrático tradicional, si bien debemos confesar que en este respecto nada nuevo añade a lo empíricamente ya conocido. El valor de su razonamiento reside, por el contrario, en el enlace riguroso que establece entre esos dos indicados componentes, pues acontece que las precarias condiciones de los países subdesarrollados en sus aspectos políticos democráticos son precisamente los que ahora permiten develar, poniéndolas al desnudo, el problema mismo de toda democracia. Resulta, en efecto, que la misma sólo es posible allí donde cabalmente existen determinados supuestos o *preconditions* que escapan de modo forzoso a una estricta decisión democrática. Manifiesta por eso nuestro autor que si bien sus argumentos tratan de poner en relación “el concepto de democracia con el de las ‘sociedades en transición’, lo que en el fondo se propone es más bien mostrar en qué forma son estas sociedades las que aclaran el problema en general de la democracia, más bien que viceversa”. Esa condición se explica porque son tales sociedades en transición las que no pueden elegir justamente en forma democrática los supuestos o condiciones previas de que carecen, sin que tal hecho signifique sin embargo —dicho entre paréntesis— que no puedan utilizar las instituciones democráticas *durante* el periodo de transición o que sean incapaces de lograrlas del todo (bien entendido, como sistemas de competencia en la designación de sus dirigentes y de una mayor o menor participación popular en semejante elección) *una vez* que se hayan aproximado con sus nuevas formas a un cierto grado de estabilidad. En todo caso queda en pie que la idea de la metamorfosis supone el reconocimiento de que las sociedades mencionadas parten prácticamente de cero y que, por lo tanto, su política no puede ser otra que la de una auténtica *creación* social. En efecto, lo que caracteriza a una sociedad en transición es el hecho de que toda legitimidad descansa en ella en “la promesa de un logro futuro”, en circunstancias que requieren para alcanzarlo una mudanza verdaderamente radical, que en modo alguno se espera de métodos sobrenaturales, de “expectativas mesiánicas” de ningún tipo. El hecho decisivo que fundamenta lo anterior es que ya por parte alguna se juzgan tolerables ni la pobreza ni la existencia de las demás condiciones negativas, por lo que la legitimidad de todo poder sólo puede descansar en la promesa cumplida de su completa eliminación. Se tratará, en consecuencia, de un poder que se obliga a crear o a inventar los instrumentos necesarios para llevar a efecto el nuevo contrato social que aquella promesa encierra.

La exigencia que confrontan estas “sociedades en transición” lleva consigo un esfuerzo de singular creación renuente por eso mismo a adoptar al pie de la letra los instrumentos políticos ya conocidos. De esa suerte, allí donde se trate de poner en marcha un orden social sin bases preexistentes, “los procedimientos democráticos pueden ser difíciles, peligrosos o autodestructores y carecer

de sentido los criterios democráticos”. Sin embargo, esta negación tan radical, casi absoluta, muestra en seguida sus propias limitaciones incluso en las sociedades en transición más definidas. En efecto, si el nuevo contrato social requiere en forma inexorable la industrialización, esto quiere decir que la *creación* radical que se postula no puede significar en nuestro tiempo una “inventiva política ilimitada”, porque si se acepta a la industrialización “como nuestro dato básico, una forma alternativa de plantearnos la cuestión formulada consistiría en preguntarnos por todo aquello que esa industrialización lleva consigo, por lo que decididamente excluye y por lo que nos queda como optativo”. Razonamiento éste que en su despliegue nos lleva, no sin sorpresa, a esta doble conclusión: por un lado la dificultad de replantear con sentido el tema clásico sobre la naturaleza de un orden social opuesto a la anarquía moral, y por otro lado la necesidad de aceptar simplemente la “exigencia” de alcanzar la meta del bienestar industrial, aunque Gellner no pueda menos de manifestar al mismo tiempo su preocupación por la idea de libertad. Con este razonamiento podría lograrse en apariencia dejar sin tope alguno a la inventiva política si no se percibiera que “el contenido ideal de un tipo de organización que permita al ser humano el goce de lo que la tecnología ha hecho” tiene ante sí necesariamente los más penosos límites de la racionalización y de la ciencia. Nos encontramos de esta manera, de modo abrupto y sin nombrarla, con la idea de la planificación, que de una parte implica la coordinación racional de los esfuerzos económicos y de otra el apoyo cada día mayor de la investigación científica. Así, todo el laborioso empeño por atender hasta el final las sugerencias del espíritu maligno deja intacto el problema en las solas manos de la razón tecnológica, sin eliminar por eso las profundas nostalgias (de comunidad, de libertad) de quienes por fortuna crecieron en una democracia liberal que tolera sin temores las aventuras intelectuales más arriesgadas.

Si de su atractivo goce volvemos la mirada a nuestra realidad latinoamericana, tendremos que reiterar lo ya insinuado desde nuestro comienzo. Sus sociedades “transicionales” —de tener sentido claro semejante término— no se encuentran al nivel de cero postulado por el análisis radical de nuestro filósofo, ni con respecto a los supuestos o *preconditions* de la vida democrática ni tampoco —admitidas sus deficiencias— con relación al saber científico y a la acumulación tecnológica. Reconocida una exigencia de creación política, ella tropieza no sólo con los límites implícitos en la idea de la industrialización —política de planeación económica y científica—, sino además con aquellos otros que ofrece la carga de su historia en modo alguno exenta de un orden social preexistente. Reconozcamos, en suma, que si las creencias evolutivas no son capaces de resolver nuestros problemas dentro de sus expectativas de modo mecánico, automático, no es menos frágil la esperanza de una metamorfosis radical que de hecho se encuentra encauzada por el curso limitador —para bien o para mal— de nuestra propia historia.

II. RECUPERACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEMOCRÁTICA ***

[Años más tarde abundará en las ideas expuestas al defender que] constituiría sin embargo un grave error político persistir en la creencia de una correlación demasiado estrecha entre desarrollo económico y régimen democrático, al punto de hacer depender a éste enteramente de aquél. Al contrario, revitalizar el sistema democrático podría constituir un excelente instrumento para sostener la continuidad del desarrollo, en el caso en particular de que el aumento insoslayable al parecer de la planeación pudiera lograrse mediante la tarea, apenas emprendida hasta ahora con éxito, de utilizar el funcionamiento del régimen representativo como el mecanismo adecuado de una canalización paralela de las opciones económicas y políticas. O sea, el ensayo de un régimen político parlamentario que fuera al mismo tiempo el órgano eficaz de una planeación económica democrática, a base de la participación de todos los interesados, contando claro está de antemano con sus diferencias y antagonismos. Por otro lado, nada impide en el lapso de tiempo aún disponible que se intente un nuevo tipo de desarrollo menos obsesionado por sus índices cuantitativos y más interesado al contrario por los cualitativos. Lo que en tal caso pudiera conseguirse con una nueva relación entre desarrollo y democracia sería sin duda decisivo para la plasmación de formas distintas de vida, tal vez inéditas, capaces quizá de perdurar cuando los vientos de bonanza pasen y sea preciso enfrentar, como algunos temen, en tiempos más lejanos, la posibilidad de una condición económica estacionaria. Para esa época convendría conservar a salvo lo más posible la flexibilidad y las capacidades de adaptación y cambio que guardan por principio las instituciones democráticas.

El problema de la “sobrecarga” de pretensiones en que parecen asfixiarse los gobiernos democráticos es a no dudarlo de naturaleza distinta, porque ya no depende por entero del éxito de la relación de medios y fines de una razón puramente instrumental. Constituye la misión insustituible de una educación política perseguida al resguardo de las razones práctica e histórica, únicas capaces de suscitar una conversión de las actitudes, hoy deterioradas o francamente pervertidas, de los individuos y otras unidades sociales frente al Estado. El problema, en efecto, de un liberalismo restaurado en medio de condiciones sociales y técnicas por completo distintas de las tradicionales. Un tema, que se ofrece estrechamente conexo con el de las bases esenciales de la plena recuperación de la vida democrática, es decir, el de la posibilidad de un retorno a fondo hacia sus auténticos principios de legitimidad. La impugnación de la nueva izquierda —de la reflexión sociológica en cuanto conciencia crítica de nuestro tiempo— mantendrá todo su vigor, de persistir consintiéndose en la transposición de las razones de esa legitimidad, al aceptar sin vacilaciones su coincidencia o confusión con la eficacia técnica y el éxito en la

*** José MEDINA ECHAVARRÍA, “Apuntes acerca del futuro de las democracias occidentales”, *CEPAL*, núm. 4, segundo trimestre de 1977, pp. 481-486 de la edición de Adolfo Gurrieri, *La obra de José Medina Echavarría*, op. cit.

gestión económica. La legitimidad del Estado de derecho, de su función liberal y de la organización de la democracia como participación ciudadana responden a exigencias superiores enlazadas con el sentido de la vida en sí misma y en sus más humildes cristalizaciones. No hablemos de la felicidad por lo que tiene de inasible, pero sí largamente de los modos de evitar de manera consciente la ocurrencia de numerosos sufrimientos superables.

Fue un error de momentos positivistas el que hombres como J. Schumpeter y M. Weber (nunca puramente tales) se esforzaran por defender a la democracia, presentándola como un mero instrumento técnico para la elección de dirigentes. Hasta el extremo de llegar el último, íntimamente liberal, a concebir su famosa fórmula de la democracia plebiscitaria. Pero no es cosa de entrar en mayores explicaciones históricas.

Ni el Estado de derecho ni la democracia pueden reducirse a su pura instrumentalidad. Y si quizá nuestra época no permite un retorno a la prístina justificación jusnaturalista de uno y otra (fundamentos religiosos secularizados), al menos parecería necesario aprovechar lo que todavía persiste vivo de esas creencias con los distintos sentires nacionales (el núcleo de los valores políticos a los que se refiere para Francia el funcionalista M. Crozier: libertad e igualdad) y poner en marcha una renovación de la “voluntad” política abierta a la protesta dolorida de innecesarias frustraciones, es decir, que “quiera” situar de nuevo los fundamentos de la legitimidad democrática, más allá del racionalismo instrumental, en los valores supremos de una convivencia humana con auténtico sentido para el hombre y su comunidad. El futuro de la democracia occidental dependerá de que sea capaz de reencontrarse otra vez a sí misma —su “identidad” renovada— en el conato generoso y entusiasta de la histórica constelación de sus orígenes.

En un manual de Sociología Política de bastante difusión en los medios escolares (Roger-Gerard Schwartzenberg), en su no muy lejana edición (1971) ahora a nuestra vista, contenía a manera de confrontación significativa dos capítulos titulados “*sous-développement et surpouvoir*” y “*sur-développement et souspouvoir*”. Se desplegaba en ellos una doctrina, válida entonces al parecer, en la que se sostenía la existencia de una correlación entre el grado de desarrollo económico y el grado de efectividad del poder político. Los países en trance para su pleno logro de gobiernos con procedimientos enérgicos y de amplia aptitud movilizadora, mientras que los países democráticos de poderoso desarrollo económico manifestaban por el contrario una singular atonía en sus poderes públicos. Sucedió por añadidura que al tiempo de esa debilidad en los órganos del régimen representativo irrumpía la presencia de una fuerte reacción de la sociedad frente a un crecimiento económico obsesivo, en contra de la superabundancia de riqueza (ocurría cabalmente en los Estados Unidos, en la década de la más intensa eclosión de las llamadas “contraculturas”). No puede declararse sin más que todo sea ya historia pasada. Pero no cabe sostener, al cabo de los pocos años transcurridos, que pueda valer todavía la correlación inversa antes formulada, con su innegable impacto impresionante. En el apretado correr de estas páginas se ha mostrado patente, por el contrario, en las democracias más ricas una invocación angustiada de una mayor autori-

dad así como una intensificación del intervencionismo estatal, destinado a crecer al ritmo impuesto por la extensión, en una u otra forma, de la planeación económica. Lo que para entonces preocupa a los observadores citados y otros más, es que pueda darse tal condición sin perturbaciones fatales en el seno del régimen democrático establecido. Es lo más posible que no sea así, pero sólo en el caso que ese régimen esté dispuesto a restablecer su enérgica historia y sea capaz de hacerlo.

Pero ¿sigue en pie la alternativa opuesta de la correlación? ¿A los países en desarrollo no les queda otra vía que la puramente autoritaria, sin apenas opción alguna a la representación ciudadana, a la participación popular?

Se hubo de partir de una constatación de hecho respecto de los países latinoamericanos; el hecho de que en su gran parte impere hoy una preferencia por regímenes autoritarios, que al menos han puesto en paréntesis temporal el ejercicio de los procedimientos liberal-democráticos que antes conocían y practicaban. La mera declaración de ese “paréntesis” indica la presencia de reservas y de que no se trata de una decisión tan indefinida como para parecer definitiva. Una vez más los países incluidos en tales circunstancias reiteran su contradicción originaria en la racionalidad respectiva de sus instituciones políticas y económicas. Nada nuevo por cierto en su historia y tantas veces señalado además que elimina su consideración por el momento. Hoy se justifica la contradicción aducida como resultado inescapable de las tensiones y conflictos precipitados por la acción de su mismo crecimiento económico, que no pudieron resolverse en tiempo oportuno por medio de compromisos eficaces —aceptables por los interesados contendientes en espera de otros posteriores—, dentro del juego que permitían sus instituciones democráticas y liberales ya centenarias. Sin embargo lo que ellas significan en su arrastre histórico no se ha olvidado, ni nunca se ha negado a fondo.

Pero ahora no nos interesa ese tema por sí mismo, sino proseguir tan sólo las insinuaciones de prospectiva involucradas en las páginas anteriores. Los países latinoamericanos han incrementado en su conjunto su riqueza y bienestar sin lugar a duda durante los pasados años. De ser cierto que en el horizonte previsible de dos o tres décadas se ofrece con signo auspicioso la posibilidad de un crecimiento económico general continuado, no sería insensato anticipar para los países latinoamericanos un nuevo enriquecimiento, a la misma distancia o quizá menor que hasta ahora mantuvieron respecto a los países centrales. Caso de confirmarse la prospectiva asimismo favorable de la continuidad democrática en los países capitalistas, el modelo que de esta suerte se ofreciera podría quizá contribuir a limar las aristas autoritarias que prevalecen en la región. Si con esto se entiende naturalmente que no se trata de imaginar interferencias y presiones —en su mayoría de efectos negativos— ni tampoco de mimetismos mecánicos, impensables respecto de países en su plena mayoría de edad, sino de la presencia de un clima político generalizado que no podrán menos de respirar las naciones latinoamericanas, miembros por derecho propio de una común cultura y con permanentes conexiones espontáneas —económicas, políticas, culturales y técnico científicas— con las grandes democracias todavía con un futuro abierto. Claro está dentro de las condiciones generales del orden económico mundial, mientras conserve aproximadamente ese carácter.

Los días azarosos en que vivimos no permiten confiar de pleno en el instrumento de la persuasión; las circunstancias colectivas son impulsoras y de su desarrollo conjunto depende la acción que en su caso pueda tomarse. Pero no debiera olvidarse que todavía perdura en la conciencia de los países occidentales la resonancia de las serenas palabras de Stuart Mill escritas al término de su ponderado ensayo sobre la libertad: “El valor de un Estado, a la larga, es el valor de los individuos que lo componen. Un Estado que empequeñece a sus hombres hallará que con hombres pequeños ninguna cosa grande puede ser realizada”. Una convicción del gran clásico del liberalismo, compartida con otros pensadores de su talla, que exalta el sentido supremo de la política y, el valor decisivo de lo humano en la conformación de un orden social perdurable. Ese orden constituye la meta cabalmente de la preocupación futuroológica, hasta el punto de situarla, por encima de la prospección, en definitiva “reaccionaria”, de las posibilidades tecnológicas y de puro contenido material —ingresos y recursos— del hombre sobre la tierra. Una civilización está en efecto sin remedio amenazada si sólo prevalece en ella este último cuidado.